

Notaría 4ta. DOCUMENTOS VEINTE
 TRES
0223
0221

Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

**COPIA
 SEGUNDA**

29 SEP. 2014
 REGISTRADO EN EL
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 R.M.P. 000723567

L

M

De la escritura de ---DONACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES---

Otorgada por ---MARÍA ORFELINA VALENZUELA GARRERA---

A favor de ---NILDA LORENA GARZÓN ROSERO---

El ---26 DE MAYO DE 2.009---

Parroquia ---YARUQUÍ---

Cuantía ---USD.6.208,33---

Quito, a ---26 DE MAYO DE 2.009---

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
 Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

DICIENTO VEINTE

100

0222



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

DONACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA

A FAVOR DE:

NILDA LORENA GARZÓN ROSERO

CUANTÍA: USD. 6.208,33

DI: 2 COPIAS

AR-MLF

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veintiséis de mayo del año dos mil nueve, ante mí doctor LÍDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte, la señora MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, de estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de DONANTE; y, por otra parte, la señora NILDA LORENA GARZÓN ROSERO, de estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de DONATARIA.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en la parroquia Yaruquí del cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de DONACIÓN DE DERECHOS Y



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

DOSCIENTOS
VEINTE Y UNO
0221



punto veintisiete por ciento de derechos y acciones en el lote de terreno Número Uno; c) El Notario Público Cuarto Suplente del cantón Quito, doctor Líder Moreta Gavilanes, mediante acta notarial de fecha veintiséis de mayo de dos mil nueve, autoriza a la señora MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, donar a favor de su nieta la señora NILDA LORENA GARZÓN ROSERO, el ocho coma veinticinco por ciento de derechos y acciones fincados en el referido inmueble, documento este que se agrega como habilitante. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: DONACIÓN.**- Con estos antecedentes, que son parte integrante y esencial de este instrumento, la donante señora **MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA**, en mérito de los títulos y derechos invocados, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, mediante el presente instrumento público, dona en forma gratuita e irrevocable a favor de su nieta la señora **NILDA LORENA GARZÓN ROSERO**, el **OCHO COMA VEINTICINCO POR CIENTO (8,25%)** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número Uno, ubicado en el Barrio San Vicente, de la jurisdicción de la parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha y que la donante adquirió en la forma y condiciones detallados en la cláusula de antecedentes de este contrato. **CUARTA: CUANTÍA.**- Pese a que esta donación se realiza en forma totalmente gratuita, la cuantía se la fija en **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO DÓLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica con treinta y tres centavos de dólar (USD.6.208,33). **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- La donante transfiere a la donataria el dominio de los derechos y acciones que es materia de esta donación, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, y todo cuanto que por su naturaleza, destino o accesión se reputan inmuebles, incluyéndose las construcciones existentes, instalaciones, adecuaciones, servicios, y más accesorios propios del bien inmueble donde se fincan dichos derechos y acciones, libres de todo gravamen conforme aparece del certificado de hipotecas y gravámenes conferido por el

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130941456-1

REVELO REVELO ALICIA KATERINE
MANABI/SUCRE/CHARAPOTO
13 FEBRERO 1974
001-0097 0097 F
MANABI SUCRE
CHARAPOTO 1974

Ruiz



SECRETARIA SG GENERAL 218

0220

DOCUMENTO VEINTE Notaria 46

REVELO ALFONSO REVELO
SUCRE/SUCRE/CHARAPOTO
GLAYDO REVELO BARRIA
QUITO 29/10/2006

REN 2144388 Pch



Dr. Lider Morcia Gayilanes
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170288573-10

VALENZUELA CARRERA MARIA ORFELINA
PICHINCHA/QUITO/YARUGUI
11 MAYO 1925
001-2 0607 01213 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1925



ECUATORIANA***** V3934V2229

CASADO ELEUTERIO GARZON
PRIMARIA GUEHACER. DOMESTICOS
JOSE VALENZUELA
JOSEFA CARRERA
QUITO 30/03/2007
30/03/2013
REN 2304886 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172259459-3

GARZON ROSERO NILDA LORENA
PICHINCHA/QUITO/YARUGUI
01 OCTUBRE 1966
001-0015 00013 F
PICHINCHA/QUITO
YARUGUI 1987

Ruiz



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO NELSON SIXTO SIERRA FAJARDO
SUPERIOR ESTUDIANTE
CELSO JACINTO GARZON
MARIA SUSANA ROSERO
QUITO 24/04/2007
24/04/2021
REN 0926526



RAZON: Dr. Lider Morcia Gayilanes, Notario Cuarto Encargado, del Canton Quito CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

152-0009 NÚMERO
1722594593 CEDULA
GARZON ROSERO NILDA LORENA

PICHINCHA PROVINCIA
PISO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

Ruiz
F.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

106-0020 NÚMERO
1309414561 CEDULA
REVELO REVELO ALICIA KATERINE

MANABI PROVINCIA
CHARAPOTO PARROQUIA

SUCRE CANTÓN
CHARAPOTO ZONA

Ruiz
F.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



0219

DOCUMENTO
DIECINUEVE

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA DONAR POR PARTE DE LA SEÑORA MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, EN FAVOR DE SU HIJA LA SEÑORA FRANCISCA ORFELINA GARZÓN VALENZUELA; DE SU NIETA NILDA LORENA GARZÓN ROSERO; Y, DE SUS BISNIETOS CELSO LUIS Y MARÍA JOSÉ MORENO GARZÓN

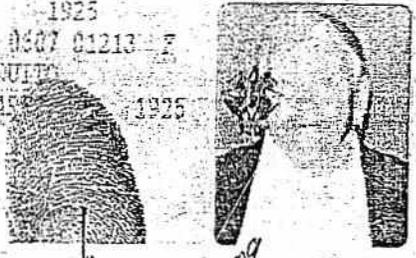
CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ: 3 COPIAS

AR-MLF

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veintiséis de mayo del año dos mil nueve, yo doctor **LÍDER MORETA GAVILANES**, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, y en atención a la petición formulada por la señora MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar en favor de su hija la señora FRANCISCA ORFELINA GARZÓN VALENZUELA, de su nieta NILDA LORENA GARZÓN ROSERO; y, de sus bisnietos CELSO LUIS Y MARÍA JOSÉ MORENO GARZÓN, solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada. Por lo que, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y Cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de la señora MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la parroquia Yaruquí del cantón Quito, a quien de conocer doy fe e instruida por mí, sobre la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y advertida de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, con juramento declara, que su patrimonio consiste en los siguientes bienes: a) Una casa y terreno, ubicada en el barrio San Vicente, de la parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha; b) Derechos y acciones sobrantes equivalentes al treinta y dos coma veintisiete por ciento (32,27%), fincados en el lote de terreno signado con el Número Uno, situado en la parroquia Yaruquí del Barrio San

CIUDADANIA 170288573-0
VALENZUELA CARRERA MARIA CRISTINA
PICHINCHA/QUITO/YARUQUI
11 MAYO 1925
301-2 0387 81213 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1925



17-5-2009

ECUATORIANA ***** V333942222
CASADO ELEUTERIO GARZON
PRIMARIA QUENACER DOMESTICO
JOSE VALENZUELA
JOSEFA CARRERA
QUITO 30/03/2019
30/03/2019



0218
DISCENID
DIECICHO



REN 2304886

0216

CIUDADANIA 180941458-1
REVELO REVELO ALICIA KATERINE
MANABI/SUCRE/CHARAPOTO
18 FEBRERO 1974
301-2 0387 80997 F
MANABI/SUCRE
CHARAPOTO 1974



Revelo

Dr. Lidier Morúa Gavilanes
Guano - Ecuador

ECUATORIANA ***** V333942222
SECRETARIA EMPLEADO
EUIDO ALFONSO REVELO
ALICIA REVELO GARCIA
QUITO 30/11/2008
30/11/2008

REN 2144388



CIUDADANIA 178744304-4
TAPIA CARRERA EDISON IVAN
25 NOVIEMBRE 1982
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
30 Y 308 1452
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 52



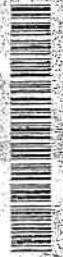
Tapia

ECUATORIANA ***** V333942222
SUPERIOR ESTUDIANTE
CONEX TAPIA
DELA CARRERA
QUITO 21-01-82
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1148385



124-0028 NÚMERO
1707443014 CÉDULA
TAPIA CARRERA EDISON IVAN
PICHINCHA PROVINCIA
SAN MARCOS PARROQUIA
QUITO CANTÓN
ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

106-0020 NÚMERO
1309414581 CÉDULA
REVELO REVELO ALICIA KATERINE
MANABI PROVINCIA
CHARAPOTO PARROQUIA
SUCRE CANTÓN
CHARAPOTO ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171308369-7

CAMINO MEDINA ROSARIO BEATRIZ

TUNBURAHUA/AMBATO/PASA

19 ABRIL 1973

001-0079-00789 F

TUNBURAHUA/AMBATO

PASA 1973




ECUATORIANA***** E4343V4242

CASADO CARLOS DUVAL GUZMAN RAMOS

SECUNDARIA COMERCIANTE

JORGE ANIBAL CAMINO

ALICIA CUMANDA MEDINA

QUITO 14/03/2005

14/03/2017

REN 1447702

0217

DECIEN TO

DICASE





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

026-0063 1713083697

NÚMERO CEDULA

CAMINO MEDINA ROSARIO BEATRIZ

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA



FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a.

9 MAYO 2009



Notaria Ata.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

0216

Firmo con mi abogado defensor que suscribe.



MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA

DOS CIENTOS DIECISEIS
SECRETARIA
SG
GENERAL 21

[Handwritten signature]
CARLOS CARVALLO SIERA
ABOGADO
Mat. 7673 C.A.P.

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público, y en fe de ello confiero esta tercera COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiséis de mayo del año dos mil nueve.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



6215

DICIENTOS
QUINCE



RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 723567

Fecha Ingreso: 29/09/2014

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 12 de septiembre del 2014 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas 77503 Número 29951 de PO Tomo 145.

Observaciones:

- a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable:  William Lascano

Quito, a 29 de septiembre del 2014



DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

ARCHIVO

RESOLUCION DE LEGACION RPD MQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014

46570
0214

DUCCIENTOS CATORCE



021

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

COPIA

SEGUNDA

L

De la escritura de ---DONACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES---

M

Otorgada por ---MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA---

A favor de ---FRANCISCA ORFELINA GARZÓN VALENZUELA---

El 26 DE MAYO DE 2.009

Parroquia ---YARUQUI---

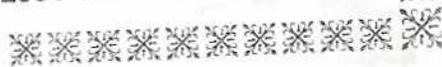
Cuantía USD.11.846,25

Quito, a 26 DE MAYO DE 2.009

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G





NOTARIA
CUARTA

[Handwritten signature]

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0213

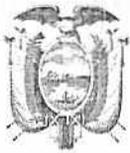


TRECE

0211

DONACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES
 OTORGADA POR:
 MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA
 A FAVOR DE:
 FRANCISCA ORFELINA GARZÓN VALENZUELA
 CUANTÍA: USD.11.846,25
 DI: *2* COPIAS
 AR-MLF /

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veintiséis de mayo del año dos mil nueve, ante mí doctor LÍDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte, la señora MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, de estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de DONANTE; y, por otra parte, la señora FRANCISCA ORFELINA GARZÓN VALENZUELA, de estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de DONATARIA.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en la parroquia Yaruquí del cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de DONACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES,

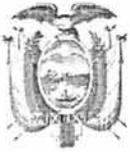


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



punto veintisiete por ciento de derechos y acciones en el lote de terreno Número Uno; c) El Notario Público Cuarto Suplente del cantón Quito, doctor Líder Moreta Gavilanes, mediante acta notarial de fecha veintiséis de mayo de dos mil nueve, autoriza a la señora MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, donar a favor de su hija la señora FRANCISCA ORFELINA GARZÓN VALENZUELA, el quince coma setenta y ocho por ciento de derechos y acciones fincados en el referido inmueble, documento este que se agrega como habilitante. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: DONACIÓN.**- Con estos antecedentes, que son parte integrante y esencial de este instrumento, la donante señora **MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA**, en mérito de los títulos y derechos invocados, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, mediante el presente instrumento público, dona en forma gratuita e irrevocable a favor de su hija la señora **FRANCISCA ORFELINA GARZÓN VALENZUELA**, el **QUINCE COMA SETENTA Y OCHO POR CIENTO (15,78%)** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número Uno, ubicado en el Barrio San Vicente, de la jurisdicción de la parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha y que la donante adquirió en la forma y condiciones detallados en la cláusula de antecedentes de este contrato. **CUARTA: CUANTÍA.**- Pese a que esta donación se realiza en forma totalmente gratuita, la cuantía se la fija en **ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica con veinticinco centavos de dólar (USD.11846,25). **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- La donante transfiere a la donataria el dominio de los derechos y acciones que es materia de esta donación, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, y todo cuanto que por su naturaleza, destino o accesión se reputan inmuebles, incluyéndose las construcciones existentes, instalaciones, adecuaciones, servicios, y más accesorios propios del bien inmueble donde se fincan dichos derechos y acciones, libres de todo gravamen conforme aparece del certificado de hipotecas y gravámenes



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



DOSCIENOS ONCE

contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el señor Abogado Carlos Carvajal Sierra, con matrícula profesional número siete mil seiscientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a las comparecientes, aquellas se afirman y ratifican en su contenido y para constancia firman en unidad de acto, conmigo el Notario los que saben y por cuanto la señora MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, no sabe firmar, imprime la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha y a su ruego firma la testigo señorita ALICIA KATERINE REVELO REVELO, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- De todo lo cual doy fe.-



MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA
C.C. 170288573-0



Francisca Orfelina Garzón Valenzuela
FRANCISCA ORFELINA GARZÓN VALENZUELA
C.C. 170684210-9



Alicia Katherine Revelo Revelo
ALICIA KATERINE REVELO REVELO
C.C. 130941456-1

[Firma manuscrita]
EL NOTARIO

SIGUEN A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



0210

DICIENTO DIEZ

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA DONAR POR PARTE DE LA SEÑORA MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, EN FAVOR DE SU HIJA LA SEÑORA FRANCISCA ORFELINA GARZÓN VALENZUELA; DE SU NIETA NILDA LORENA GARZÓN ROSERO; Y, DE SUS BISNIETOS CELSO LUIS Y MARÍA JOSÉ MORENO GARZÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ: 3 COPIAS

AR-MLF

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veintiséis de mayo del año dos mil nueve, yo doctor **LÍDER MORETA GAVILANES**, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, y en atención a la petición formulada por la señora MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar en favor de su hija la señora FRANCISCA ORFELINA GARZÓN VALENZUELA, de su nieta NILDA LORENA GARZÓN ROSERO; y, de sus bisnietos CELSO LUIS Y MARÍA JOSÉ MORENO GARZÓN, solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada. Por lo que, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y Cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de la señora MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la parroquia Yaruquí del cantón Quito, a quien de conocer doy fe e instruida por mí, sobre la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y advertida de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, con juramento declara, que su patrimonio consiste en los siguientes bienes: a) Una casa y terreno, ubicada en el barrio San Vicente, de la parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha; b) Derechos y acciones sobrantes equivalentes al treinta y dos coma veintisiete por ciento (32,27%), fincados en el lote de terreno signado con el Número Uno, situado en la parroquia Yaruquí del Barrio San



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0209

DOCUMENTO NUEVE

Uno, del Barrio San Vicente, de la parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha. Para constancia de lo cual los comparecientes firman junto conmigo el Notario en unidad de acto, a excepción de la señora MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, quien por no saber firmar, por cuanto no sabe leer ni escribir, imprime la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha y a su ruego firma la testigo señora ROSARIO BEATRIZ CAMINO MEDINA. De todo lo cual doy fe. El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de esta notaria, extendiendo tres copias certificadas de la misma para los efectos legales pertinentes.



MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA
C.C. 170 288 573-0

E.I.G.

EDISON IVÁN TAPIA CARRERA
C.C. 170744301-4



Ruvel

ALICIA KATERINE REVELO REVELO
C.C. 130941456-1

Rosario

ROSARIO BEATRIZ CAMINO MEDINA
C.C. 171308369-7



Lider Moreta Gavilanes
EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171308369-7

CAMINO MEDINA ROSARIO BEATRIZ

TUNGURAHUA/AMBATO/PASA

19 ABRIL 1973

001-0078-00789 F

TUNGURAHUA/AMBATO

PASA 1973




ECUATORIANA***** E4343V424E

CASADO CARLOS DUVAL GUZMAN RAMOS

6208 SECUNDARIA COMERCIANTE

JORGE ANIBAL CAMINO

ALICIA CUMANDA MEDINA

QUITO 14/03/2003

14/03/2017

REN 1447702




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

026-0063 1713083697

NUMERO CEDULA

CAMINO MEDINA ROSARIO BEATRIZ

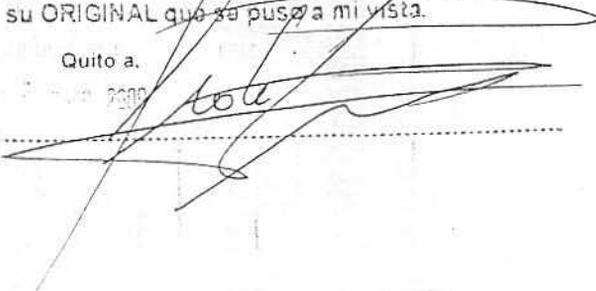
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA



FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a.




Dz Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

0207

DOCUMENTOS
SIETE



0205

Firmo con mi abogado defensor que suscribe.



MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA

[Handwritten signature]
CARLOS CARVAJAL SIERRA
ABOGADO
MOL. 7873 C.A.B.

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público, y en fe de ello confiero esta ^{segunda} COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiséis de mayo del año dos mil nueve.

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 45033



DOSCIENTOS
SEIS
206

Matrículas Asignadas.-

YARUQ0001047el QUINCE PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (15.78%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno número UNO, ubicado en el Barrio San Vicente, situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón.

Catastro: 12032-04-001 Predio: 5144816

jueves, 28 junio 2012, 01:33:49 PM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

VALENZUELA CARRERA MARIA ORFELINA en su calidad de DONANTE

GARZON VALENZUELA FRANCISCA ORFELINA en su calidad de DONATARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN

Revisor.- CRISTINA VALENCIA

Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

II-0071299



037177

2 19 JUN 2008



0717277

DOCUMENTO CINCO 0205



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

3/3/39
Dr. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

COPIA

PRIMERA

L

De la escritura de
COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OK

M

Otorgada por
MARIA ORFELINA VALENZUELA CARRERA

A favor de
ELVIA LUCITANA GARZÓN VALENZUELA

El
8 DE MAYO DE 2008

Parroquia
YARUQUI

Cuantía
USD.12.709.26

MD AC

Quito, a
8 DE MAYO DE 2008

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

PAR

G



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE



EXTRACTO

1. Acto o contrato:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2. Fecha de protocolización:

8 - MAYO - 2.008

3. Notario:

Notario Público 4^{to} (S) del cantón Quito

4. Otorgado por:

MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA
Cédula de ciudadanía No. 170288573-0

5. A favor de:

ELVIA LUCITAÑA GARZÓN VALENZUELA
Cédula de ciudadanía No. 170288572-2

6. Objeto:

Compraventa de los derechos y acciones equivalentes al 15.79%, los mismos que se hallan fincados en el lote de terreno signado con el número uno, ubicado en el Barrio San Vicente, de la parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Cuantía:

USD. 12.709,26



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

DOCUMENTOS

TRECE

0203



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



R.P.Q.

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA

A FAVOR DE:

ELVIA LUCITAÑA GARZÓN VALENZUELA

CUANTÍA: USD.12.709.26

DÍ: 2 COPIAS

AR-MLF

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves ocho de mayo del año dos mil ocho, ante mí doctor **LÍDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTÓN, ENCARGADO DE LA NOTARIA**, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte, la señora **MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA**, de estado civil casada, por sus propios derechos al amparo de lo dispuesto en el Artículo Ciento Cuarenta y Uno del Código Civil vigente, en calidad de VENDEDORA; y, por otra parte, la señora **ELVIA LUCITAÑA GARZÓN VALENZUELA**, de estado civil viuda, por sus propios derechos, en calidad de COMPRADORA. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR

(M)



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

DOSCIENTOS DOS



VALENZUELA CARRERA, por sus propios derechos, en forma libre 0200 voluntaria, mediante el presente contrato da en venta real y perpetua enajenación a favor de la señora ELVIA LUCITAÑA GARZÓN VALENZUELA, el QUINCE PUNTO SETENTA Y NUEVE POR CIENTO (15.79%) DE DERECHOS Y ACCIONES, los mismos que se hallan fincados en el lote de terreno signado con el Número Uno, ubicado en el barrio San Vicente, de la parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, y que la vendedora lo adquirió en la forma y condiciones determinado en la cláusula de antecedentes del presente contrato. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Por acuerdo habido entre las partes contratantes el precio de los derechos y acciones materia de este contrato es de doce mil setecientos nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con veintiséis centavos (USD.12.709.26), cantidad esta que la parte compradora cancela a favor de la parte vendedora, de contado, con dinero en efectivo y de libre circulación al momento de la suscripción de este contrato y que la parte vendedora declara haberlo recibido a su entera satisfacción, razón por la cual no tendrá que hacer ningún reclamo en el futuro y por este concepto a la parte compradora, renunciando por este mismo acto a la acción de la lesión enorme. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La parte vendedora conforme en el precio y la forma de pago transfiere a favor de la parte compradora el dominio y posesión de los derechos y acciones materia de este contrato, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres, activas y pasivas que le son anexas y todo cuanto por su naturaleza, destino o accesión se reputan inmuebles, incluyéndose las construcciones, instalaciones, adecuaciones, servicios y más accesorios propios del bien inmueble donde se fincan dichos derechos y acciones, libres de todo gravamen, según aparece del certificado conferido por el registrador de la propiedad que se agrega a la presente como habilitante, sujetándose en todo caso la parte vendedora al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Así mismo la parte vendedora al

M



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

DOCUMENTOS 010



pública y que está firmada por el Abogado Carlos Carvajal Sierra, con matrícula profesional número siete mil seiscientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción del presente instrumento público se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que les fue a las comparecientes, aquellas se afirman y ratifican en su contenido y para constancia firman en unidad de acto conmigo el notario los que saben y, por cuanto la señora MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, no puede firmar por su avanzada edad, deja impreso la huella digital de su dedo pulgar de la mano derecha y a su ruego firma la testigo señorita ALICIA KATERINE REVELO REVELO, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. De todo lo cual doy fe.-



M MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA
c.c. 170288573-0

Elvia Lucitana Garzón
E ELVIA LUCITAÑA GARZÓN VALENZUELA
c.c. 170288572-2

Alicia Katherine Revelo Revelo

A ALICIA KATERINE REVELO REVELO
c.c. 130941456-1

FIRMADO DOCTOR LÍDER, MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO
SUBLENTE DEL CAMBÓN QUITO - SIEMPRE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

AREA TOTAL = 10286.68M2

41,1	42,6	42,3	42,6	40	47
40,12					
No1 1623,45	No2 1682,70	No3 1696,23	No4 1746,60	No5 1620,80	No6 1912,90
					40,7

- No1.- Lucitaña Garzón 15,79%
- No2.- Pelagio Garzón 16,36% *Ernesto Ferrer*
- No3.- Deysi y Nilida Garzón 16,49%
- No4.- Amelia Garzón 16,98% *Amelia Garzón*
- No5.- Francisca Garzón 15,76% *Javier Garzón*
- No6.- ~~Javier Garzón~~ 18,60%

CARLOS CARVAL SIERRA
 ABOGADO
 Mat. 7673 C.A.F.

DISEÑO	PROYECTOS	PREPARADO POR: J. GARZÓN	ESMI
BENEFICIARIOS: FERRER GARZÓN VALENZUELA	INGENIERIA	DISEÑO ORIGINAL: J. GARZÓN	N/E
		REVISADO POR:	
		REPARTICIÓN	
		FECH	2007/04/



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

CIENTO NOVENTA Y NUEVE



197

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-05-08	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1702285722	GARZON VALENZUELA EL VIA		2008-05-08		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja	Interés
12,709.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION ALCABALAS 2006		Valor	1.27	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
dinero				3.07	
TRANSACCION					
ID VENTA VALENZUELA CARRERA MARCO ORFELINA					410439
No. Comprobante					
No. 0000873					
					DIRECTOR FINANCIERO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-05-08	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1702285722	GARZON VALENZUELA EL VIA		2008-05-08		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja	Interés
12,709.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION REGISTROS		Valor	12.71	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
dinero				14.51	
TRANSACCION					
ID VENTA VALENZUELA CARRERA MARCO ORFELINA					410440



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

CIENTO NOVENTA
Y OCHO

2.008
61002697401

COMPROBANTE DE COBRO

25/01/2008
FECHA DE PAGO



0196

00001702885722
CEDULA/RUC.

GARZON VALENZUELA ELVIA LUCITANA
NOMBRE

DIRECCION

SECTOR ECO.

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

25/01/2008

EMISION

0000563

NUMERO DE PREDIO

ALCABALAS

\$127.09

SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR \$.20

CONCEPTO

VALOR

\$127.29

4634203

PAGINA DE

70

VENTANILLA BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

VENTA DEL 15.79% DD AA OTG VAL
ENZUELA CARRERA MARIA ORFELINA
SOB \$12.709.26 PD 5144816 NT 4

PAGO \$127.29

CASTILLO S ANA
RESPONSABLE

No. 6716247



[Firma]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y, en fe de ello confiero esta **Primera - COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de mayo del año dos mil ocho.



[Firma]
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0037177

R.P.Q.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 43137

Matrículas Asignadas.- YARUQ0001047 QUINCE PUNTO SETENTA Y NUEVE POR CIENTO (15.79%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número UNO, ubicado en el Barrio San Vicente, de la parroquia YARUQUI, de este Cantón.

Jueves, 19 Junio 2008, 03:31:58 PM



REGISTRADOR
ENCARGADO

Contratantes:

VALENZUELA CARRERA MARIA ORFELINA en su calidad de VENDEDOR
GARZON VALENZUELA ELVIA LUCITAÑA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

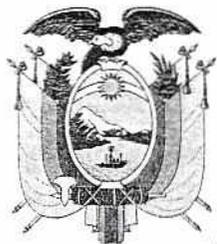
Revisor.- FABIAN ROMERO

Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

EE-0037177



0717276



CIENTO NOVENTA Y SEIS



0717276

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

36 330

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

COPIA

PRIMERA

L	De la escritura de	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	M
	Otorgada por	MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA	
	A favor de	PELAGIO ERNESTO GARZÓN VALENZUELA	
	El	8 DE MAYO DE 2008	
	Parroquia	YARUQUI	
	Cuántia	USD.13.168.05	
	Quito, a	8 DE MAYO DE 2008	

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

Handwritten signature and initials

PARC 1



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

CIENTO NOVENTA Y CINCO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0037176

R.P.Q.

Gavilanes
ENTE

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA

A FAVOR DE:

PELAGIO ERNESTO GARZÓN VALENZUELA

CUANTÍA: USD.13.168.05

DÍ: 2 COPIAS

AR-MLF

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves ocho de mayo del año dos mil ocho, ante mí doctor LÍDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTÓN, ENCARGADO DE LA NOTARIA, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte, la señora MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, de estado civil casada, por sus propios derechos al amparo de lo dispuesto en el Artículo Ciento Cuarenta y Uno del Código Civil vigente, en calidad de VENDEDORA; y, por otra parte, el señor PELAGIO ERNESTO GARZÓN VALENZUELA, de estado civil casado con la señora MARTHA EUNICE BURBANO, por sus propios derechos, en calidad de COMPRADOR. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor

H

NOTARIA
CUARTADR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

0194



ACCIONES.- Con estos antecedentes la señora MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, mediante el presente contrato da en venta real y perpetua enajenación a favor del señor PELAGIO ERNESTO GARZÓN VALENZUELA, el DIECISÉIS PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (16.36%) DE DERECHOS Y ACCIONES, los mismos que se hallan fincados en el lote de terreno signado con el número uno, ubicado en el barrio San Vicente, de la parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, y que la vendedora lo adquirió en la forma y condiciones determinado en la cláusula de antecedentes del presente contrato. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Por acuerdo habido entre las partes contratantes el precio de los derechos y acciones materia de este contrato es de trece mil ciento sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cinco centavos (USD.13.168.05), cantidad esta que la parte compradora cancela a favor de la parte vendedora, de contado, con dinero en efectivo y de libre circulación al momento de la suscripción de este contrato y que la parte vendedora declara haberlo recibido a su entera satisfacción, razón por la cual no tendrá que hacer ningún reclamo en el futuro y por este concepto a la parte compradora, renunciando por este mismo acto a la acción de la lesión enorme. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La parte vendedora conforme en el precio y la forma de pago transfiere a favor de la parte compradora el dominio y posesión de los derechos y acciones materia de este contrato, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres, activas y pasivas que le son anexas y todo cuanto por su naturaleza, destino o accesión se reputan inmuebles, incluyéndose las construcciones, instalaciones, adecuaciones, servicios y más accesorios propios del bien inmueble donde se fincan dichos derechos y acciones, libres de todo gravamen, según aparece del certificado conferido por el registrador de la propiedad que se agrega a la presente como habilitante, sujetándose en todo caso la parte vendedora al saneamiento por evicción de



NOTARIA
CUARTA

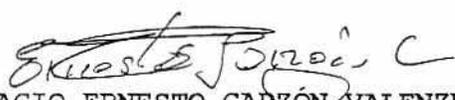
0193

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE



presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública y que está firmada por el Abogado Carlos Carvajal Sierra, con matrícula profesional número siete mil seiscientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción del presente instrumento público se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en su contenido y para constancia firman en unidad de acto conmigo el notario los que saben y, por cuanto la señora MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, no puede firmar por su avanzada edad, deja impreso la huella digital de su dedo pulgar de la mano derecha y a su ruego firma la testigo señorita ALICIA KATERINE REVELO REVELO, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. De todo lo cual doy fe.-


/y MARIA ORFELINA VALENZUELA CARRERA
c.c. 170288573-0


/y PELAGIO ERNESTO GARZÓN VALENZUELA
c.c. 170346293-5


/y ALICIA KATERINE REVELO REVELO
c.c. 130941456-1

FIRMADO DOCTOR LÍDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.- SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

0192



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C40639870001
FECHA DE INGRESO: 22/04/2008



CERTIFICACION

Referencias: 17/03/1995-PART-197f-96i-10938r eendnsj
Tarjetas: 100000195660;
Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número UNO, situado en la parroquia Yaruquí, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, casada.

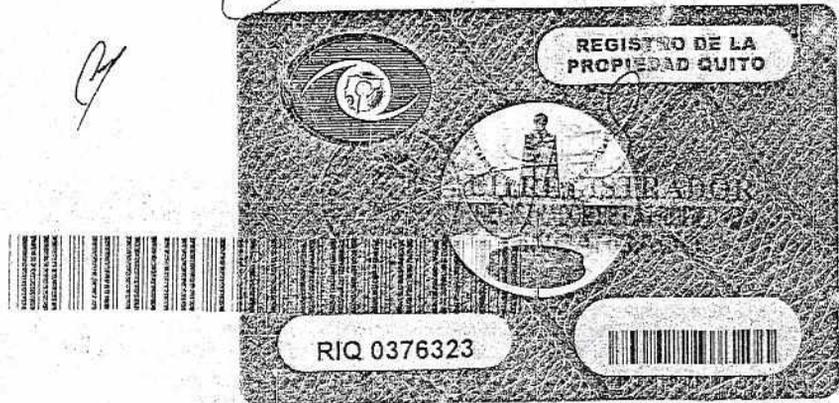
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con PEDRO GERMAN ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA, casado, según escritura celebrada el once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Dr. Enrique Díaz, inscrita el diez y siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco; quienes adquirieron por herencia de Josefa Carrera, según testamento otorgado el cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, protocolizado ante el Notario Gonzalo León, el diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve, habiendo la causante adquirido por compra a Magdalena Rojas, el catorce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario Dr. Daniel Hidalgo, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año, otra parte por compra a Carlos Garzón y Sara Duque, el catorce de junio de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Notario Dr. Carlos Cobo, inscrita el diez y siete de julio del mismo año y otra parte por compra a Francisco Correa, el diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Notario Dr. Alejandro Troya, inscrita el doce de diciembre del mismo año

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE ABRIL DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

CIENTO NOVENTA Y UNO

0191

TRÁMITE Nº. 562-TD-AZVT

FECHA TRANSFERENCIA 25-Ene-08



0188

SEÑOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 PRESENTE

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA **COMPRAVENTA DD AA**

QUE OTORGA : VALENZUELA CARRERA MARIA ORFELINA

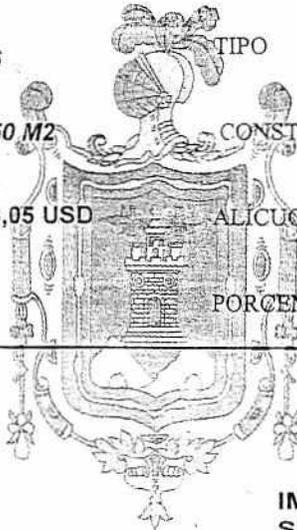
A FAVOR DE : GARZON VALENZUELA PELAGIO ERNESTO

PREDIO : 5144816 TIPO : TERRENO

AREA DE TERRENO : 10.995,50 M2 CONSTRUCCIÓN : 459 M2

CUANTIAS : \$ 13.168,05 USD ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE : 16,36%



IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	XXXXXXXX	NEHG NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$ 131,68 USD	XXXXXXXX
REGISTRO:	XXXXXXXX	XXXXXXXX

ATENTAMENTE,

ADMINISTRADOR ZONAL
 VALLE DE TUMBACO

CIENTO NOVENTA

0190



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

COMPROBANTE DE COBRO

2.008
61002697397

25/01/2008
FECHA DE PAGO



0187

703462935
CEDULA/RUC.

GARZON VALENZUELA PELAGIO ERNESTO
NOMBRE

DIRECCION
SECTOR ECO.

25/01/2008

0000562

NUMERO DE PREDIO

AVALUO COMERCIAL
ALCABALAS
SERVICIO ADMINISTRATIVO

EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE
\$131.68
VALOR \$.20

EMISION
CONCEPTO

VALOR

\$131.88

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$131.88

4634191 TRANSACCION PAGINA DE 1 VENTANILLA 70 BANCO CUENTA

VENTA DEL 16.36% DD AA OTG VAL
ENZUELA CARRERA MARIA ORFELINA
SOB \$13.168.05 PD 5144816 NT 4

CASTILLO S ANA
RESPONSABLE

No. 6716246



[Firma]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Ingreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telf. 2220360, Quito RUC:1758007200001 Aul1955

CONTRIBUYENTE

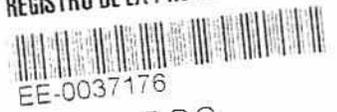
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y, en fe de ello confiero esta Primera COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de mayo del año dos mil ocho.



[Firma]
NOTARIO SUPLENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0037176

R.P.Q.

Dr. Lider Moreno Civilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 43135

Matriculas Asignadas.-

YARUQ0001047 DIECISEIS PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (16.36%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno número UNO, ubicado en el Barrio San Vicente, de la parroquia YARUQUI.

Jueves, 19 Junio 2008, 03:31:33 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes:
VALENZUELA CARRERA MARÍA ORFELINA en su calidad de VENDEDOR

GARZON VALENZUELA PELAGIO ERNESTO en su calidad de COMPRADOR
BURBANO BENAVIDES MARTHA EUNICE en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- FABIAN ROMERO
Amanuense.- AMADA VISTIN

EE-0037176



SUSA VICENTE

CIENTO OCHENTA Y OCHO



0717275



Dr. Líder Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

36 3/37

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

COPIA

PRIMERA

L

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

M

Otorgada por MARIA ORFELINA VALENZUELA CARRERA

A favor de MARIA AMELIA GARZÓN VALENZUELA

El 8 DE MAYO DE 2008

Parroquia YARUQUI

Cuantía USD.13.667.08

Quito, a 8 DE MAYO DE 2008

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento

MANEJ



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

CIENTO OCHENTA Y SIETE

0187



EXTRACTO

1. Acto o contrato:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2. Fecha de protocolización:

8 - MAYO - 2.008

3. Notario:

Notario Público 4^{to} (S) del cantón Quito

4. Otorgado por:

MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA
Cédula de ciudadanía No. 170288573-0

5. A favor de:

MARÍA AMELIA GARZÓN VALENZUELA
Cédula de ciudadanía No. 170520755-1

6. Objeto:

Compraventa de los derechos y acciones equivalentes al 16.98%, los mismos que se hallan fincados en el lote de terreno signado con el número uno, ubicado en el Barrio San Vicente, de la parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Cuantía:

USD. 13.667,08



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

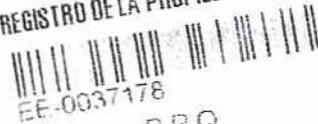
CIENTO OCHENTA Y SEIS

0186



0183

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0037178

R.P.Q.

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA

A FAVOR DE:

MARÍA AMELIA GARZÓN VALENZUELA

CUANTÍA: USD.13.667.08

Dí: 2 COPIAS

AR-MLF

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves ocho de mayo del año dos mil ocho, ante mí jueves ocho de mayo del año dos mil ocho, ante mí doctor LÍDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTÓN, ENCARGADO DE LA NOTARIA, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte, la señora MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, de estado civil casada, por sus propios derechos, al amparo de lo dispuesto en el Artículo Ciento Cuarenta y Uno del Código Civil vigente, en calidad de VENDEDORA; y, por otra parte, la señora MARÍA AMELIA GARZÓN VALENZUELA, de estado civil casada con el señor VÍCTOR HUGO HURTADO USUAY, por sus propios derechos, en calidad de COMPRADORA. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a

M



NOTARIA
CUARTA

CIENTO OCHENTA Y CINCO

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

0185



noventa y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. **TERCERA: OBJETO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con estos antecedentes la señora **MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA**, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, mediante el presente contrato da en venta real y perpetua enajenación a favor de la señora **MARÍA AMELIA GARZÓN VALENZUELA**, el **DIECISÉIS PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (16.98%) DE DERECHOS Y ACCIONES**, los mismos que se hallan fincados en el lote de terreno signado con el Número Uno, ubicado en el barrio San Vicente, de la parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, y que la vendedora lo adquirió en la forma y condiciones determinado en la cláusula de antecedentes del presente contrato. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Por acuerdo habido entre las partes contratantes el precio de los derechos y acciones materia de este contrato es de trece mil seiscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con ocho centavos (USD.13.667.08), cantidad esta que la parte compradora cancela a favor de la parte vendedora, de contado, con dinero en efectivo y de libre circulación al momento de la suscripción de este contrato y que la parte vendedora declara haberlo recibido a su entera satisfacción, razón por la cual no tendrá que hacer ningún reclamo en el futuro y por este concepto a la parte compradora, renunciando por este mismo acto a la acción de la lesión enorme. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La parte vendedora conforme en el precio y la forma de pago transfiere a favor de la parte compradora el dominio y posesión de los derechos y acciones materia de este contrato, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres, activas y pasivas que le son anexas y todo cuanto por su naturaleza, destino o accesión se reputan inmuebles, incluyéndose las construcciones, instalaciones, adecuaciones, servicios y más accesorios propios del bien inmueble donde se fincan dichos derechos y acciones, libres de todo gravamen, según aparece del certificado conferido por el

21



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

CIENTO OCHENTA Y CUATRO



Usted, señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y eficacia del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública y que está firmada por el Abogado Carlos Carvajal Sierra, con matrícula profesional número siete mil seiscientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción del presente instrumento público se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que les fue a las comparecientes, aquellas se afirman y ratifican en su contenido y para constancia firman en unidad de acto conmigo el notario las que saben y, por cuanto la señora MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, no puede firmar por su avanzada edad, deja impresa la huella digital de su dedo pulgar de la mano derecha y a su ruego firma la testigo señorita ALICIA KATERINE REVELO REVELO, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. De todo lo cual doy fe.-



✓
MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA
c.c. 170288543-0

✓
MARÍA AMELIA CARZÓN VALENZUELA
c.c. 170520755-1

✓
ALICIA KATERINE REVELO REVELO
c.c. 130941456-1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

0182

CIENTO OCHENTA Y DOS



TRÁMITE N°. 561-TD-AZVT

FECHA TRANSFERENCIA 25-Ene-08

179

SEÑOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 PRESENTE

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA **COMPRAVENTA DD AA**

QUE OTORGA : VALENZUELA CARRERA MARIA ORFELINA

A FAVOR DE : GARZON VALENZUELA MARIA AMELIA

PREDIO : 5144816 TIPO : TERRENO

AREA DE TERRENO : 10.995,50 M2 CONSTRUCCIÓN : 459 M2

CUANTIA S : \$ 13.667,08 USD ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE : 16.98%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	XXXXXXXX	NEHG NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$ 136,67 USD	XXXXXXXX
REGISTRO:	XXXXXXXX	XXXXXXXX

ATENTAMENTE,

ADMINISTRADOR ZONAL
 VALLE DE TUMBACO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

0181

2.008
61002697392

COMPROBANTE DE COBRO

25/01/2008
FECHA DE PAGO

60001705207551
CEDULA/RUC.

GARZON VALENZUELA MARIA AMELIA
NOMBRE



0178
CLAVE CATASTRAL

DIRECCION
SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL
ALCABALAS
SERVICIO ADMINISTRATIVO

EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE
\$136.67
VALOR \$20

25/01/2008
EMISION

0000561
NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO VALOR

1634185 TRANSACCION PAGINA DE 1 VENTANILLA 70 BANCO CUENTA

\$136.87

SUB-TOTAL

VENTA DEL 16.98% DD AA OTG VAL
ENZUELA CARRERA MARIA ORFELINA
SOB \$13.667,08 PD 5144816 NT 4

PAGO \$136.87

CASTILLO S ANA
RESPONSABLE

No. 6716245



[Firma]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

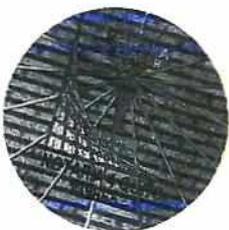
Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y, en fe de ello confiero esta primera COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de mayo del año dos mil ocho.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



Notaria 42 EE-0037178

R.P.Q.



[Firma]
Dr. Lidier Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
QUITO

Dr. Lidier Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito-Ecuador

0180

CIENTO OCHENTA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 43133

Matrículas Asignadas.- YARUQ0001047 EI DIECISEIS PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno número UNO, ubicado en el Barrio San Vicente, de la parroquia YARUQUI, de este cantón.

Jueves, 19 Junio 2008, 03:30:58 PM



Contratantes.-

VALENZUELA CARRERA MARIA ORFELINA en su calidad de VENDEDOR

GARZON VALENZUELA MARIA AMELIA en su calidad de COMPRADOR

HURTADO USUAY VICTOR HUGO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- FABIAN ROMERO
Amanuense.- SANDRA CEVALLOS

EE-0037178

